

## DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## 10°.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO". SU APROBACIÓN.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de: ""SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", con un presupuesto máximo de 1.690.000 Euros/anuales I.V.A. incluido., siendo el presupuesto total del contrato de 6.760.000 Euros.

RESULTANDO, que una vez finalizado el período de licitación se presentó oferta por las entidades:

PLICA Nº 1: SERVICIOS SOCIALES AVANZA, 24, S.L.

PLICA Nº 2: VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.

PLICA Nº 3: SERALIA, S.A. PLICA Nº 4: CLECE. S.A.

PLICA Nº 5: GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L. PLICA Nº 6: REAL FUNDACION HOSPITAL DE LA REINA

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa, por la mesa de contratación se propone la exclusión de la entidad SERVICIOS SOCIALES AVANZA 24, S.L., por no acreditar la solvencia económica ni técnica requerida y admitir a licitación el resto de las entidades presentadas,

RESULTANDO que se procedió a la apertura del sobre  $N^{\circ}$  2 y examinado el mismo se procedió a <u>la</u> valoración de los criterios subjetivos con el siguiente resultado:

LICITADOR	PROYECTO TECNICO	MEJORAS TECNICAS	TOTAL
PLICA 2 VALORIZA S.L.	20	18	38
PLICA 3 SERALIA S.A.	20	18	38
PLICA 4 CLECE S.A.	30	20	50



PLICA 5 GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES S.L.	19	17	36
PLICA 6 REAL FUND. HOSPITAL DE LA REINA	19	17	36

RESULTANDO, que se procedió a la apertura del sobre Nº 3 de oferta económica y resto de criterios objetivos, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta Económica	Mejoras Actividades
PLICA 2 VALORIZA 24 S.L.	B.I. 14,38€/hora	5+5 (algunos no definidos)
PLICA 3 SERALIA S.A.	B.I. 14,42€/hora	5+5(no define mejoras)
PLICA 4 CLECE S.A.	B.I. 13,79€/hora	5+5
PLICA 5 GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES S.L.	B.I. 13,00€/hora	6+4 (no define y confuso)
PLICA 6 REAL FUND. HOSPITAL DE LA REINA	B.I. 13,89€/hora	5+ (actividades confusas)

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que junto con los criterios subjetivos se da el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	ATENCIONES DE CARÁCTER PSICO-SOCIAL	APOYO A LA INTEGRACIÓ N Y RELACION SOCIAL	OFERTA ECONOM ICA	TOTAL
2	VALORIZA, S.L.	4	3	10,95	17,95
3	SERALIA	0	0	10,11	10,11
4	CLECE, S.A.	5	5	23,37	33,37
5	GRUPO ATENCIÓN DEPENDIENTES	0	0	40	40
6	HOSPITAL DE LA REINA	0	0	21,26	21,26

PLICA	CONTRATISTA			
		Criterios subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
2	VALORIZA, S.L.	38	17,95	55,95



3	SERALIA, S.A.	38	10,11	48,11
4	CLECE, S.A.	50	33,37	83,37
5	GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L.	36	40	76
6	REAL FUNDACION HOSPITAL DE LA REINA	36	21,26	57,26

RESULTANDO que mediante sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de diciembre de 2012, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "AYUDA A DOMICILIO" a la entidad CLECE, S.A. en el precio de su oferta de 13,79 Euros/hora más el I.V.A. correspondiente.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 135.2 de la LCSP modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, se requiere mediante escrito de fecha 24 de enero de 2012, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad CLECE, S.A. con fecha 6 de febrero de 2012 presenta la documentación solicitada, así como ha constituido la garantía definitiva por importe de 317.777,78 €.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 12 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista (7) y Grupo I.A.P. (5), **ACORDÓ**:

**PRIMERO**: Declarar válido el acto de licitación, con el compromiso de consignación presupuestaria para cubrir las obligaciones derivadas del contrato para año 2012.

**SEGUNDO:** Excluir a la entidad SERVICIOS SOCIALES AVANZA 24, S.L., por no acreditar la solvencia económica ni técnica requerida.

**TERCERO**: Adjudicar el contrato de servicio de: "AYUDA A DOMICILIO" a la entidad **CLECE, S.A.** en el precio de su oferta de B.I. 13,79 Euros/Hora más el I.V.A. correspondiente y resto de condiciones fijadas en su oferta.



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**QUINTO**: Contra el presente acuerdo cabe interponer el Recurso Especial en materia de contratación conforme al artículo 310 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que ese remita la notificación del acto impugnando, no pudiéndose formalizar el contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la documentación a los licitadores y candidatos.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal de Policía, Movilidad, Protección Civil y Administración Interior (P.D. Alcalde 24-6-2011) en Ponferrada, a 1 de marzo de dos mil doce.

V° B° EL CONCEJAL DELEGADO

